



# H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

ACUERDO 005/2016

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

## ACUERDO QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 14:00 horas del día 14 de septiembre del año 2016, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia numero 303, Centro, de esta Ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: presidente M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas, la Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración y Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero Titular de la Unidad de Transparencia, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 25, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que presentes los integrantes, se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:** Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

**SEGUNDO:** Análisis de los Recursos de Revisión

**TERCERO:** Clausura

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

**Primero.**-Se procede al pase de lista de asistencia, allanándose presentes M.D. Joel Alberto García González, el Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas y la Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; hecho con el que se obtiene un cuórum legal.

1 |



# H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

ACUERDO 005/2016

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**Segundo.-** Se procede a analizar contenidos de los resolutivos de los Recursos de Revisión derivados de la solicitud realizada por la C. Silvia Hernández Martínez.

De lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia este Comité de Transparencia es competente para acordar lo solicitado en los resolutivos y con ello dar atención a lo solicitado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que este Comité de Transparencia en atención a lo solicitado en los recursos de revisión que establecen debe elaborarse un formato por el cual el servidor público obligado presentar su declaración de Situación Patrimonial dé o no su consentimiento para que pueda publicarse una Versión Pública.

Acordando se elabore un formato denominado Autorización/Oposición de la Declaración de Situación Patrimonial ante la Contraloría del H. Congreso del Estado de Tabasco, mismo que deberá contener; 1.- Datos Generales: el cual contendrá recuadros para que se marque el tipo de declaración: Inicial, Modificación, conclusión y fecha de de presentación de la Declaración de Situación Patrimonial. 2.- Datos Personales: Nombre, Apellido Paterno y Materno. 3.- Datos del Puesto: nombre del encargo o puesto, adscripción, teléfono de oficina y domicilio del lugar del trabajo. Así como se realizarán recuadros para marcar con una “X” que indiquen si autoriza o no la Difusión Total (documento totalmente público), Versión Pública (documento en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas como información confidencial) y Oposición (no está de acuerdo en hacer pública su Declaración patrimonial) y 4.- firma del declarante.

Así también se analiza el formato de la declaración de Situación Patrimonial a efectos de que este Comité de Transparencia de manera específica aclare los datos que deben contener la publicación de la versión Pública de la Declaración de Situación Patrimonial, acordando este Órgano que de acuerdo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como elaboración de Versiones Públicas en sus artículos quincuagésimo sexto y quincuagésimo noveno, solo deben incluir lo siguiente:



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

ACUERDO 005/2016

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

- 1.- Datos Generales: el cual el tipo de declaración y fecha de de presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.
- 2.- Datos Personales: Nombre, Apellido Paterno, Materno y Nacionalidad.
- 3.- Datos del Puesto: nombre del encargo o puesto, adscripción, teléfono de oficina y domicilio del lugar del trabajo.
- 4.- Ingresos: A).- Remuneración Mensual del Declarante por el Cargo Publico B).- Remuneración Anual neta y C).- en caso de haber sido servidor publico el año inmediato anterior los ingresos obtenidos por el encargo.
- 5.- Sello y fecha de recepción de la misma.

Acordado lo anterior, se determina dar a conocer el mismo a la Dirección de Contraloría Interna de este H. Congreso, para efectos que el mismo sea proporcionado a los servidores públicos que presentaron su declaración ante esa Dirección de Contraloría Interna.

Por lo que, en aras de no violentar los derechos humanos, entre los que se encuentra el de acceso a la Información, el Pleno del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 47 y 48 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,

### RESUELVE:

I.- Se elabore formato denominado Autorización/Oposición de la Declaración de Situación Patrimonial ante la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Tabasco.

II.- Se ordena se corra traslado del presente acuerdo al titular de la Dirección de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado.

**Tercero.-** Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las 15:00 horas del día 14 de septiembre del año 2016;



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**



**"COMITÉ DE TRANSPARENCIA"**

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

**ACUERDO 005/2016**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

levantándose la presente acta, constante de cuatro fojas, firmando los que en ella intervinieron.

**M. D. JOEL ALBERTO GARCÍA  
GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN  
ABREU  
SECRETARIO**

**L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO DÍAZ LEAL  
VOCAL**